

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 519/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, AL OBJETO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL POR CONCURRENCIA DE CAUSA DE ABSTENCIÓN

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 53/2017 de 20 de febrero, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca ha resuelto, por concurrencia de causa de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación puntual y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Aldeaseca, al objeto de la resolución del procedimiento de concesión de licencia ambiental solicitada por D. Jesús Izquierdo López para la actividad de explotación de ganado equino en régimen semi intensivo a desarrollar en la parcela 107 del polígono 1 de Aldeaseca (Ávila), así como de cualquier otro acto inherente a dicho procedimiento, en el primer teniente de Alcalde, D. David López Antonio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Aldeaseca a 20 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente De La Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.